

ESTRUCTURA DE UNA PD

Aunque es cada centro, a través de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) quien establece las directrices y estructura de una PD, la propia norma ya contempla que debe incluir al menos estos apartados:

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los cursos que conforman las enseñanzas elementales y profesionales de música.
2. La distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
3. La metodología didáctica que se va a aplicar.
4. Los criterios de calificación.
5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.
6. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
7. Las actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas que se pretenden realizar desde el departamento.
8. Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Una de las mayores dificultades que tiene el ejercicio de la función pública en educación es lo líquido de la información. En el reencuentro del profesorado y persona del centro, tras el verano, el primer día de septiembre se tratarán temas anecdóticos, personales, de organización y comienzo del curso, pero es infrecuente que se comente, especialmente para aquellas personas de reciente incorporación al centro o a la función pública, cómo se formulan los objetivos, en qué consiste atender la diversidad en un centro como el que nos ocupa, o qué diferencias hay entre criterios de evaluación y calificación, o entre pedagogía y didáctica. Es también inusual que las personas con menos experiencia expongan sus dudas sobre este tipo de aspectos, porque tendemos a pensar que son cosas que *todo el mundo sabe, pero de las que nadie habla*. Por esa razón hemos creído conveniente despejar algunas posibles dudas y explicar ciertos conceptos.

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación: los primeros se expresan con verbos de progreso (adquirir, desarrollar, etc.), los segundos corresponden con aquellos aspectos que se trabajan para conseguir alcanzar su objetivo correspondiente. Los últimos responden a la pregunta *¿qué es lo que queremos evaluar?* y deberán ser congruentes con los objetivos que pretendemos. Como ejemplo: si un objetivo se formula como "Desarrollar el oído interno" habrá uno o varios contenidos que se tratarán en aras de conseguir aquél (por ejemplo: "Reconocimiento de intervalos", "Distinción de la modalidad de acordes o escalas", entre otros). Por último, los criterios de evaluación deberán expresar, de forma lo más concreta posible, qué es lo valoraremos: "Reconoce a través de la escucha los intervalos mayores y menores"). Puede parecer redundante, pero en realidad es un ejercicio de coherencia, puesto que sintoniza aquellos aspectos que queremos mejorar con los contenidos en los que se apoyan y con los procesos que nos informan sobre el desarrollo de los objetivos que pretendemos.

- La metodología didáctica que se va a aplicar: este punto se refiere a cuál es el enfoque que queremos dar a nuestro ejercicio docente. En ese sentido, y como en tantas otras ocasiones, las enseñanzas de música están descolgadas de la innovación educativa. Así, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos, el aula invertida (o *flipped classroom*), la gamificación, etc., tan apenas se conocen y desde luego no se implementan en nuestras enseñanzas en los conservatorios de música. Por ello, es recomendable conocer estas metodologías de cara a enriquecer nuestra labor y cambiar nuestra mirada. En [este enlace](#) puedes conocer varias de estas metodologías activas, como se denominan en general. Y ten en cuenta que todo suma, no es necesario implementar de manera ortodoxa una metodología, y seguro que cualquier incorporación extraída de estos modelos es beneficiosa para tu alumnado.
- Los criterios de calificación: el paso que convierte las apreciaciones cualitativas que hacemos en la evaluación en una nota numérica. Es cierto que se tiende a realizar este proceso de manera intuitiva, y la mayor parte de las veces, acertada. Sin embargo, de cara a que el ejercicio evaluador tenga una función educativa es necesario sostener la calificación numérica en el grado de logro de los diferentes aspectos que se vayan a evaluar, y así trasladar al alumnado y su familia una información verdaderamente útil.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado: quién, qué, cómo y cuándo evaluar. Al igual que el proceso de enseñanza aprendizaje es continuo, y sucede tanto en el aula como fuera de ella, como un devenir orgánico que prosigue su desarrollo incluso en aquellos momentos en los que parece que nada esté sucediendo, de la misma manera, la evaluación es algo que se construye de manera constante y acumulativa. Las observaciones en el trabajo de aula, la valoración de los resultados concretos (exámenes, audiciones...), la propia percepción que tenga el alumnado de su rendimiento, la información que las familias nos brindan, además de otros posibles datos para la reflexión, todo ello nos permite una evaluación formativa (esto es, que no se limita a informar, sino que es un elemento más para el progreso del alumnado) y autocrítica. Más adelante profundizaremos en las posibilidades que nos ofrecen los diferentes instrumentos de evaluación.

Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar: no sólo partituras o fotocopias, sino también vídeos, grabaciones, infografías, podcast, etc. En un mundo como el que habitamos, repleto hasta las costuras de información, contrastada o no, una de nuestras labores es generar criterio para navegar en el océano de los datos y opiniones a los que se puede acceder a golpe de clic.

- Las actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción de las enseñanzas que se pretenden realizar desde el departamento: una vez más, tratemos de sintonizar con el contexto en el que vivimos. Con nuestro alumnado podemos llevar a cabo no sólo audiciones y conciertos, que son necesarios, sino también ofrecer espacios donde compartir experiencias musicales y educativas. Encuentros presenciales o virtuales con profesionales relacionados con el mundo de la música (no sólo intérpretes, también técnicos de sonido, arquitectos, productores...), visitar exposiciones, asistir a ensayos o conciertos, tender puentes para colaborar con otras entidades educativas (desde centros de educación especial a escuelas de hostelería, pasando por cualquier otro centro educativo con voluntad de generar redes intercentros).
- Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise: Uno de los puntos más delicados de una PD. Tengamos en cuenta que en

los conservatorios de música no existe un departamento de orientación, y el concepto de adaptación curricular que maneja cualquier docente de educación obligatoria es muchas veces interpretado de manera equivocada en el entorno de conservatorios (de hecho, como sucede en otros puntos de la normativa, estamos a un par de décadas de distancia de la enseñanza obligatoria). Como en cualquier sistema humano, hay una rica diversidad en el alumnado de conservatorios. Sin embargo, en poquísimas ocasiones hay un diagnóstico que nos permita implementar una adaptación curricular, y carecemos de una figura de referencia que nos pueda orientar a la hora de tomar medidas específicas para cada caso. Por ello, es recomendable prestar verdadera atención al alumnado para tratar de comprender sus características, y apoyarnos en el claustro u otros profesionales para diseñar esas actuaciones.

Revision #5

Created 26 September 2024 13:12:34 by Juan García Collazos

Updated 29 September 2024 08:35:02 by Juan García Collazos